



Radicado N°: 686894089002-2018-00122-00
Proceso: VERBAL-PERTENENCIA
Demandante: IRMA NIÑO MORA, HELENA NIÑO DE GÓMEZ
Demandado: LUCILA NIÑO MORA, ELSA NIÑO MORA, RICARDO NIÑO MORA, ADRIANA CÁCERES SARMIENTO Y HEREDEROS INDETERMINADOS DE UBALDINA O WALDINA MORA SERRANO Y LUIS FRANCISO NIÑO

Al despacho, teniendo presente que en el proceso de la referencia mediante auto de fecha 17 de febrero de 2022, se fijó fecha para llevar a cabo audiencia inicial y la instrucción y juzgamiento el día 25 de mayo de 2022, sin embargo por error involuntario de secretaría no fue informado el agendamiento previo de audiencia de continuación de juicio oral dentro del proceso penal bajo el radicado 2019-00034 el cual se encuentra a portas de prescribir, para lo que estime proveer.

San Vicente de Chucurí, 17 de marzo de 2022

PAOLA ANDREA RUEDA OSORIO.
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

San Vicente de Chucurí, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Examinadas las diligencias, y teniendo presente la constancia secretarial que antecede, y que debido a la necesidad de dar terminación a las diligencias dentro del proceso penal bajo el radicado 2019-00034 previo a su prescripción se hace necesario **REPROGRAMAR** la hora y fecha señalada para la diligencia de los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, en la presente causa.

En virtud de ello, y atendiendo la naturaleza promiscua de este despacho, se fija como nueva hora y fecha el día **VIERNES VEINTIDOS (22) DE ABRIL A LAS 09:00 A.M** para llevar acabo ADUDIENCIA INIAL y DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO, además de la práctica de RECONSTRUCCIÓN de testimonio de los señores FÉLIX GÓMEZ, JOSÉ ANTONIO PÉREZ GONZÁLEZ, MIRIAM ARIZA SIERRA, HENRY SUÁREZ QUINTANILLA y ALFREDO PRADA RAMÍREZ, como fue indicado en auto adiado 16 de febrero de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JOHN ALEXANDER RIVERA CASTRO
El Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
SAN VICENTE DE CHUCURÍ

El auto anterior se notifica a las partes, por ESTADO ELECTRONICO, en el micro sitio web de este juzgado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002promiscuo-municipal-de-san-vicente-de-chucuri> hoy 22 de marzo de 2022, siendo las 08:00 am.

PAOLA ANDREA RUEDA OSORIO
SECRETARIA



Radicado N°: 686894089002-2018-00209-00
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: FINANCIERA COMULTRASAN
Demandado: PABLO NILSON MÉNDEZ ESCUDERO y NUBY LISETH SANABRIA BOHÓRQUEZ

Al despacho de la señora Juez para lo que estime proveer respecto del oficio N°0272 solicitando embargo remanente, allegado el 09 de marzo de 2022.

San Vicente de Chucurí, 18 de marzo de 2022.

PAOLA ANDREA RUEDA OSORIO
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

San Vicente de Chucurí, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Examinadas las diligencias, en relación con el oficio No.0272 del 08 de marzo de 2022, procedente del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de San Vicente de Chucurí, comuníquese destino a su proceso radicado bajo el N°2020-00144-00 que **NO SE TOMÓ NOTA** del **EMBARGO DE REMANENTE** a que hace referencia tal comunicación frente a la demandada NUBY LISETH SANABRIA BOHÓRQUEZ, toda vez que se encuentra embargado por el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de San Vicente de Chucurí, al interior del proceso bajo el radicado N° 2018-00275-00.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JOHN ALEXANDER RIVERA CASTRO
Juez

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU
MUNICIPAL SAN VICENTE DE CHUCURÍ**

El auto anterior se notifica a las partes, por ESTADO ELECTRONICO, en el micro sitio web de este juzgado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-municipal-de-san-vicente-de-chucuri> hoy **22 DE MARZO DE 2022**, siendo las 08:00 am.

PAOLA ANDREA RUEDA OSORIO
SECRETARIA